

Bucaramanga

CDMB_17257

24OCT'24PM5:16

Señor
ANONIMO
Rionegro

Asunto: Respuesta a radicados de entrada a la CDMB No. 17599 de 2024.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual reportan “tala y quema en la montaña vereda la honda municipio de Rionegro”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 1 de octubre de 2024 al predio La Trampa, ubicado en la vereda La Honda del municipio de Rionegro”, con el fin de verificar los hechos denunciados, sobre las coordenadas descritas en el cuadro se evidenció lo siguiente:

NORTE	ESTE
7° 15'8.25"	- 73° 12'17.29"
7° 15'12.54"	- 73° 12'14.58"
7° 15'11.09"	- 73° 12'91"
7° 15'10.48"	- 73° 12'15.9"

- ✓ Vestigios de incendio forestal mixto (sobre suelo superficial y de copa) al interior del predio en diferentes puntos, afectando aproximadamente un área de 1.0 afectados árboles en pie, los cuales posteriormente fueron talados.
- ✓ La cobertura vegetal afectada de acuerdo a las características del área fue de relicto boscoso donde existía estructura Latizal y fustal
- ✓ No se identificó fragancia al momento de la visita de inspección ocular.

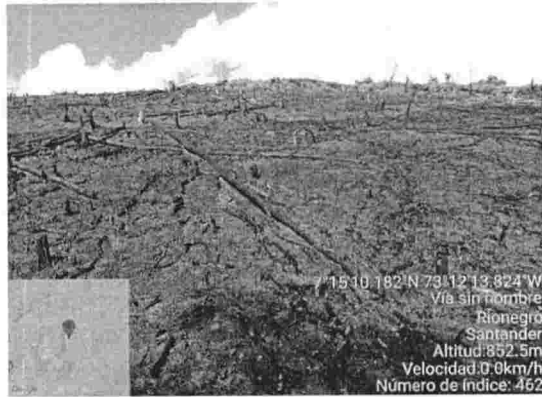
Quién atiende la visita el señor Juan Carlos Ramírez por quema y tala al recurso flora es el señor Fredy Ballesteros Rey en calidad de arrendatario del predio; posteriormente se indagó al señor Fredy Ballesteros sobre lo relacionado, quién aceptó ser el responsable de la intervención

Así las cosas, se le informo que toda intervención a los recursos naturales relacionada con talas, podas, traslados de árboles, aprovechamientos de bosques naturales requieren previa autorización de la CDMB y que las quemas están prohibidas en el área de jurisdicción de la Entidad de acuerdo a lo relacionado en la resolución 011 de 2010.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ahora bien, teniendo en cuenta lo evidenciado en la visita de inspección ocular, se conceptúa que los vestigios de quema observados como producto del incendio forestal ocurrido al interior del predio se extendieron en un área de una hectárea

afectado la cobertura superficial del suelo, los árboles en pie como parte del componente forestal y muy seguramente el desplazamiento de vida animal silvestre; por consiguiente se remitirá a la Coordinación de Gestión de Riesgo adscrita a la Subdirección Gestión de Riesgo y Seguridad Teritorial – SURYT, a fin de que se evalúe las características del incendio , adopten la estrategias de conformidad a las políticas establecidas en relación a la prevención, mitigación y recuperación frente al incendio forestal y de esta manera puedan articular con el comité municipal de Rionegro la reducción de los eventos causados en el territorio. y determine las actuaciones administrativas a que haya lugar de conformidad a la ley 1333 de 2009.

La CDMB, como autoridad ambiental agradece y exalta la labor como veedor ciudadano, frente a que se mantengan las coberturas vegetales existentes en los espacios públicos, que permiten armonizar nuestra ciudad bonita.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (**SEYCA**) a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Copia: Ing. LUIS EVELIO SANCHEZ
Coordinador Gestión Riesgo SURYT
Correo electrónico: gestiondelriesgo@cdmb.gov.co

Proyectó aspectos técnicos	Daren Rocío Meneses Villamizar	Ingeniera Forestal Profesional Universitaria SEYCA-GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vera	Coordinación Grupo Elite Ambiental GEA para la sostenibilidad.	
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		